

ORDENANZA N° 3510/2026

VISTO:

El Expediente N° 607/2026 Mensaje N° 013/2026 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

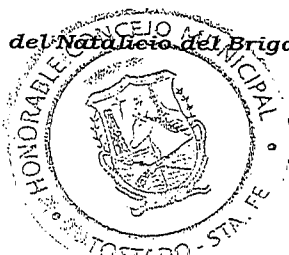
Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

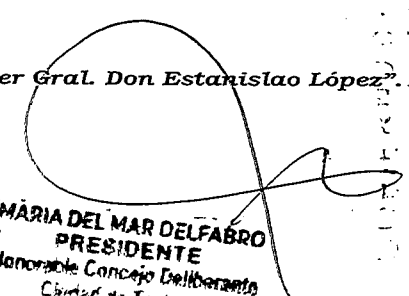
Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1972 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

“2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”

1 
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR DEL FABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO
MESAS DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 14/12/26
N° 44986
OP: SP

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3510/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:


ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000578/0000-4, zona urbana, sección 1, Manzana 33, Parcela 08, Inscripto el dominio en el Registro General al Tomo 75, Folio 569, N° 19045, del año 1972, ubicado en calle 6 de Caballería N° 1266 de ésta ciudad de Tostado, de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO metros SETENA Y SEIS decímetros cuadrados de titularidad de Claus, Teófilo, que según croquis confeccionado por el agrimensor Gonzalo Emiliano Simonella, I. Co. P.A. 1-0302/1, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE N° 1: Una fracción de terreno, ubicado en la zona urbana del Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, con frente al Sur sobre calle 6 de Caballería 1266, poligonal cerrada de 6 lados, identificado con las letras A-B-C-D-E-F-A cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: Lado A-B mide 29.11 metros, linda al Sudoeste con Acuña, Emeterio – P.I.I.: 01-05-00 000579/0002; Lado B-C mide 0.87 metros, linda al Sudoeste con Acuña, Emeterio, P.I.I.: 01-05-00 000579/0002; Lado C-D mide 10.45 metros, linda al Sudoeste con Genovese, María, P.I.I.: 01-05-00 000580/0000; Lado D-E mide 12.00 metros, linda al Noroeste con Redondo, Roberto Antonio, P.I.I.: 01-05-00 000581/0003; Lado E-F mide 42.50 metros, linda al Sudeste con: Flamengo, Emilia, P.I.I.: 01-05-00 000576/0000; Simonella, Mauro; Simonella, Melisa S.; Simonella, María J.; Simonella, Juan P.; Simonella, Romina S.; Simonella, Antonella J. y Simonella, Gonzalo E., P.I.I.: 01-05-00 000577/0006; Lado F-A mide 11.51 metros, linda al Sur con calle 6 de Caballería, encerrando una superficie total de 465,76 m².

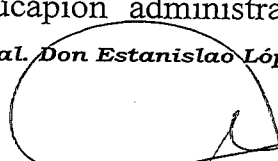
ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del Artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"

2

Carolina Capotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR DELFABAO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Ciudad de Tostado
COMISIÓN DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 13/1/26
N° 44886 01:50



Por tanto,

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGUIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

registrado bajo N° 3510/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1°.

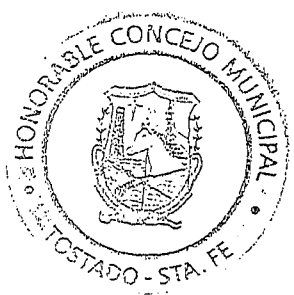
ARTICULO 4°)- Autorízase al agrimensor Gonzalo Emiliano Simonella, I. Co. P.A. 1-0302/1, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura confeccionado y a la escribana Leandra Levis a realizar los trámites pertinentes al otorgamiento de la escritura de dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTÍCULO 6°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS

Carolina Carotti
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



Maria del Mar del Fabro
MARIA DEL MAR DEL FABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 8...14...26
N° 44986

fojz 3